

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN ESTRATÉGICO ANSOÁIN 2024 – 2030

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento define el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030. Su propósito es establecer **una guía clara, práctica y compartida para valorar periódicamente el grado de avance del plan, conocer su impacto real sobre los objetivos estratégicos y favorecer su mejora continua a lo largo del tiempo.**

El Plan Estratégico ha sido concebido como un instrumento vivo, orientado a transformar el municipio de manera integral, participativa y sostenible. Para ello, requiere un sistema que permita observar su desarrollo con mirada crítica, identificar logros y dificultades, y activar mecanismos de ajuste siempre que sea necesario. **El seguimiento y la evaluación no son, por tanto, tareas accesorias, sino elementos clave para garantizar la coherencia, la eficacia y la legitimidad del proceso estratégico.**

Este documento complementa al Plan de Acción incluido en el Plan Estratégico, que ya recoge una primera propuesta de indicadores y procedimientos de seguimiento. Aquí se desarrolla con mayor detalle el marco metodológico, organizativo y operativo que permitirá aplicar ese sistema de forma estructurada y sistemática durante todo el periodo 2024–2030.

El sistema que se presenta está diseñado para ser útil, sencillo en su aplicación, y adaptable a los recursos disponibles. Parte de los principios de participación, transparencia, corresponsabilidad y orientación a resultados que inspiran todo el Plan Estratégico, y se apoya en los espacios de gobernanza creados durante el proceso de planificación, así como en una herramienta digital de gestión desarrollada para facilitar su aplicación práctica.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030 tiene como finalidad principal garantizar que la ejecución del plan se realice de forma coherente, transparente y orientada a resultados. Para ello, establece mecanismos que permiten observar, valorar y mejorar de forma continua tanto los procesos de implementación como los efectos generados por las acciones estratégicas.

Los objetivos específicos del sistema son los siguientes:

1. **Medir el grado de avance del Plan de Acción**, registrando qué acciones se han iniciado, en qué estado de desarrollo se encuentran, cuáles se han completado y qué nivel de ejecución presupuestaria presentan.
2. **Evaluar el impacto de las acciones sobre los objetivos estratégicos**, identificando en qué medida se están generando cambios reales en las distintas áreas de intervención (cuidados, igualdad, cultura, sostenibilidad, etc.).

3. **Detectar dificultades, cuellos de botella o desviaciones**, para poder introducir ajustes en el diseño o ejecución de las acciones de forma proactiva y fundamentada.
4. **Facilitar la toma de decisiones informadas**, ofreciendo a las personas responsables políticas y técnicas datos fiables que permitan reordenar prioridades, activar recursos o modificar estrategias en función de la evolución del contexto.
5. **Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas**, tanto dentro del Ayuntamiento como hacia la ciudadanía, mediante la comunicación periódica de los avances, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas.
6. **Promover la participación y la corresponsabilidad ciudadana**, integrando a los Grupos Temáticos y otros espacios participativos en las tareas de seguimiento, validación y evaluación del plan.
7. **Activar la capacidad adaptativa del plan**, permitiendo revisar y reorientar acciones u objetivos estratégicos a lo largo del tiempo, en función de los resultados obtenidos y de las nuevas necesidades que puedan surgir.

En resumen, **el sistema busca consolidar una cultura organizativa basada en la mejora continua, el aprendizaje colectivo y la orientación a impactos tangibles**, en coherencia con los valores y el modelo de gobernanza del Plan Estratégico de Ansoáin.

3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Ansoáin se fundamenta en un conjunto de principios que orientan su diseño y funcionamiento. **Estos principios garantizan que el sistema no sea una carga burocrática, sino una herramienta útil, accesible y coherente con la filosofía del propio Plan.**

Los principios clave son los siguientes:

1. Sencillez operativa

El sistema está concebido para ser comprensible y manejable por todas las personas implicadas, especialmente el personal técnico municipal. Evita complejidades innecesarias y prioriza procedimientos viables con los recursos disponibles, sin renunciar a la calidad del análisis.

2. Utilidad para la toma de decisiones

Más allá de cumplir una función de control, el sistema busca generar información útil para orientar decisiones estratégicas. Permite identificar avances, detectar bloqueos y fundamentar cambios, dotando al plan de capacidad de adaptación y respuesta.

3. Participación y corresponsabilidad

El seguimiento y la evaluación no son tareas exclusivas del personal técnico o político. El sistema promueve la implicación activa de la ciudadanía organizada, a través de los Grupos Temáticos y otros espacios participativos, reforzando el enfoque colaborativo del Plan.

4. Transparencia y rendición de cuentas

La información generada por el sistema debe ser accesible, comprensible y compartida. Esto permite mejorar la confianza ciudadana en la acción pública, fomentar el control democrático y fortalecer la legitimidad del proceso estratégico.

5. Orientación a resultados e impactos

El sistema se enfoca no solo en medir la ejecución formal de las acciones, sino también en valorar sus efectos reales sobre los problemas y objetivos identificados. Esta lógica de resultados permite centrar el análisis en lo que verdaderamente importa: la mejora de la realidad municipal.

6. Aprendizaje continuo

El sistema no se limita a registrar datos, sino que facilita el análisis crítico y la generación de aprendizajes. La evaluación se entiende como un proceso de mejora continua, que permite corregir el rumbo y enriquecer la estrategia sobre la marcha.

7. Integración con el modelo de gobernanza

El sistema está plenamente alineado con la arquitectura institucional definida en el Plan Estratégico. Aprovecha los espacios existentes (Grupo Técnico, Grupo Motor, Grupos Temáticos...) para organizar el seguimiento y canalizar los resultados hacia la toma de decisiones.

4. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL SISTEMA

El Sistema de Seguimiento y Evaluación se apoya en la arquitectura de gobernanza participativa definida en el Plan Estratégico de Ansoáin. Establece una **distribución clara de funciones, responsabilidades y flujos de trabajo para asegurar un seguimiento riguroso, transparente y útil para la toma de decisiones.**

4.1. ESPACIOS RESPONSABLES

El sistema se estructura en torno a los siguientes actores:

a) Figura de coordinación del Plan Estratégico

- Lidera y coordina el funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación.
- Recoge y sistematiza la información aportada por las áreas responsables.
- Calcula los indicadores globales de proceso y consolida los datos de impacto por eje temático, con apoyo, si procede, de la Secretaría Municipal.
- Redacta el borrador del informe anual de seguimiento.
- Facilita el trabajo de validación técnica y política del informe y coordina su presentación pública.

- Puede contar con apoyo externo (asistencia técnica contratada) o personal municipal de refuerzo, según se estime necesario.

b) Áreas municipales responsables

Cada acción del plan tiene asignada un área responsable, que debe:

- Actualizar anualmente el estado de desarrollo de la acción.
- Aportar datos cuantitativos y cualitativos relacionados con los indicadores definidos.
- Participar en el análisis de resultados y en la formulación de propuestas de mejora.

c) Grupo Técnico

- Acompaña técnicamente el proceso de seguimiento.
- Aporta criterios, corrige inconsistencias y apoya la elaboración del informe.
- Contribuye al debate sobre la adecuación, dificultad o interdependencias de las acciones desde una mirada transversal.

d) Grupo Motor

- Actúa como órgano de validación del informe anual de seguimiento.
- Propone, si procede, ajustes estratégicos o revisiones del Plan en función de los resultados evaluados.

e) Grupo Político

- Conoce y valora los resultados del seguimiento desde una perspectiva institucional y representativa.
- Contribuye a la toma de decisiones estratégicas derivadas del informe anual.

f) Grupos Temáticos

- Reciben el informe anual o extractos temáticos específicos para su revisión.
- Pueden aportar valoraciones cualitativas, percepciones ciudadanas y propuestas de mejora sobre las acciones vinculadas a su ámbito.

4.2. INSTRUMENTOS DE TRABAJO

El sistema se apoya en una herramienta digital de seguimiento, basada en una hoja de cálculo estructurada, que permite:

- Registrar datos básicos de seguimiento de cada acción (estado de avance, hitos, resultados intermedios).
- Introducir valores de indicadores definidos, tanto de proceso como de impacto.
- Generar gráficos temáticos y globales, que podrán incorporarse en los informes anuales para facilitar su comprensión visual.

Aunque la herramienta no permite la generación automática de informes, su correcta alimentación y uso facilitará el análisis y la elaboración de materiales de comunicación accesibles y visualmente claros.

4.3. CICLO DE TRABAJO ANUAL

El ciclo operativo del sistema se repetirá anualmente durante el periodo 2025–2030. Las fases y tiempos estimados son los siguientes:

1. Recogida de datos (diciembre – enero)

Las áreas municipales responsables actualizan la herramienta digital e incorporan los valores de los indicadores de sus acciones.

2. Elaboración del borrador del informe (febrero)

La figura de coordinación del Plan sistematiza los datos, calcula los indicadores globales y redacta el borrador del informe anual. Puede contar con apoyo externo o interno.

3. Validación del Grupo Motor (marzo)

El Grupo Motor revisa el borrador, propone mejoras, valida su contenido y aprueba el informe final.

4. Presentación a los espacios de gobernanza (marzo-mayo)

El informe validado se comparte y presenta en sesiones específicas con:

- El Grupo Técnico.
- El Grupo Político.
- Los Grupos Temáticos (a través de sesiones o materiales temáticos).

5. Comunicación pública y rendición de cuentas (junio)

El informe final se publica en los canales oficiales del Ayuntamiento y se presentan los principales resultados en una sesión pública abierta a la ciudadanía si se considera oportuno.

Este ciclo anual se completará con dos evaluaciones globales (ver apartado 7): una intermedia en 2027 y una evaluación final en 2030.

5. INDICADORES DE EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Ansoáin se basa en una batería de indicadores que permiten medir tanto el avance en la implementación de las acciones (indicadores de proceso), como los efectos generados sobre la realidad municipal (indicadores de impacto). Además, cada acción cuenta con una estructura de fases con hitos definidos, lo que permite evaluar su desarrollo mediante indicadores específicos.

5.1 INDICADORES GLOBALES DE PROCESO

Estos indicadores permiten tener una visión sintética del grado de ejecución del Plan de Acción en su conjunto. Serán calculados anualmente por la figura de coordinación del Plan, con el apoyo, si procede, de la Secretaría Municipal.

Indicador	Descripción
Nº de acciones iniciadas	Total y porcentaje de acciones que han comenzado su ejecución respecto al total del plan.
Nº de acciones finalizadas	Total y porcentaje de acciones que se consideran completadas.
Porcentaje medio de avance del plan	Media del grado de cumplimiento de cada acción, según los pasos superados definidos en su tipología.
Nº de acciones con seguimiento participativo activo	Total de acciones que han sido objeto de seguimiento o discusión en Grupos Temáticos u otros espacios participativos.
Nº de sesiones de gobernanza celebradas	Total de reuniones de los Grupos Motor, Técnico, Político y Temáticos vinculadas al seguimiento del plan.
Presupuesto ejecutado	Cuantía total y porcentaje del presupuesto comprometido en acciones del plan respecto al previsto.

5.2 INDICADORES DE IMPACTO (POR EJE TEMÁTICO)

Los siguientes indicadores permiten observar la evolución de las áreas temáticas del Plan Estratégico, a partir de datos disponibles en el diagnóstico. Para cada indicador se establece un valor de referencia (base) y una meta cuantitativa a alcanzar en 2030, siempre que los datos lo permitan.

1. Igualdad de género.

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
Brecha salarial entre hombres y mujeres	20,6% (2022)	Reducirla al 10%
Tasa de empleo de mujeres	55,7% (2022)	Alcanzar el 61,9% (igualar a los hombres)

2. Cultura

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
Nº de espectáculos anuales en el Teatro	53 (2023)	Mantener \geq 55 y diversificar públicos
% de espectáculos en euskera	24% (2023)	Alcanzar el 35%
% de jóvenes entre el público del Teatro	6% (2023)	Aumentar al 15%

3. Deporte

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
% de población abonada a instalaciones deportivas	50% (2024)	Mantener \geq 50% con mayor diversidad
% de mujeres mayores de 60 inscritas en actividades deportivas	87% de inscripciones +60 son mujeres (2024)	Mantener el nivel y aumentar diversidad de actividades
Tasa de ocupación media de instalaciones clave	>90% (2024)	Mantener alta ocupación con ampliación/modulación horaria

4. Euskera

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
% de población vascohablante	19,7% (2022)	Superar el 25%
% de menores de 30 años vascohablantes	44% (2022)	Superar el 55%
% de espectáculos en euskera en agenda cultural	24% (2023)	Alcanzar al menos el 35%

5. Configuración urbana y vivienda

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
m ² de equipamientos públicos por habitante	5,39 m ² /hab (2023)	Mantener o superar los 6 m ² /hab
m ² de zonas verdes por habitante	12,09 m ² /hab	Mantener o superar este valor y mejorar distribución territorial

6. Cuidados y equidad

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
Índice de envejecimiento	115,0 (2022)	Estabilizar y compensar con servicios adecuados
Nº de personas usuarias de programas de cuidados comunitarios	No cuantificado (Ansoáin Cuida)	Aumentar cobertura al menos al 75% de personas mayores dependientes
Grado de satisfacción de personas mayores con los servicios municipales	No disponible (medición prevista)	\geq 80% de satisfacción en encuesta 2027

7. Innovación social y gobernanza

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
Nº de procesos participativos anuales	Presupuestos participativos + Grupos temáticos	Consolidar al menos 3 procesos anuales estructurales
Dotación presupuestaria para participación ciudadana	60.000 € (2023, presupuestos participativos)	Mantener o incrementar el presupuesto y diversificar mecanismos

8. Sostenibilidad y resiliencia

Indicador	Valor base	Objetivo 2030
Emisiones de CO ₂ per cápita	<4 t/hab (2019)	Reducir ≥ 40% respecto a 2005 (cumplir PACES)
% de energía municipal proveniente de fuentes renovables	No disponible exacto, pero con inversión reciente	Superar el 50% en edificios e infraestructuras municipales
m ² de zonas verdes por habitante	12,09 m ² /hab	Mantener ≥ 10 m ² /hab y garantizar su conservación

5.3 INDICADORES ESPECÍFICOS (POR ACCIÓN)

Cada acción estratégica cuenta ya con una estructura de desarrollo por fases, con hitos claramente definidos en el Plan de Acción. Esto permite calcular un porcentaje de avance específico para cada acción, basado en el número de pasos completados dentro de su tipología.

Por ejemplo:

- Si una acción del tipo “plan o programa municipal” tiene 6 pasos y ha completado 3, su avance será del 50%.
- Este avance puede ser acompañado de observaciones cualitativas sobre los logros alcanzados o las dificultades encontradas en cada fase.

Este enfoque permite una evaluación sencilla, comparable y basada en criterios homogéneos, facilitando tanto el análisis técnico como la comunicación de resultados.

6. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN

El sistema de seguimiento del Plan Estratégico de Ansoáin se apoya en un procedimiento claro y sistemático para garantizar la calidad, utilidad y fiabilidad de la información recogida. Este procedimiento comprende tres fases principales: recogida de datos, análisis e interpretación, y validación y difusión.

6.1. RECOGIDA DE DATOS

La recogida de información se realiza de forma anual, entre los meses de diciembre y enero, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cada área municipal responsable de las acciones del Plan debe actualizar la información correspondiente en la herramienta digital de seguimiento (hoja de cálculo compartida).
2. Los datos a introducir incluyen:
 - a. Estado de avance de la acción (por fases).
 - b. Indicadores específicos asociados a la acción.
 - c. Observaciones cualitativas sobre hitos alcanzados, dificultades encontradas o ajustes previstos.
3. En paralelo, se recogerán los valores anuales disponibles de los indicadores globales de impacto, a través de:
 - a. Estadísticas oficiales (INE, Nastat, PACES, etc.).
 - b. Datos internos del Ayuntamiento (afiliación, padrón, subvenciones, servicios).
 - c. Fuentes cualitativas (encuestas, sesiones participativas, etc., si se desarrollan).

6.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez recopilados los datos:

- La figura de coordinación del Plan consolida la información recibida, sistematiza los resultados e interpreta el grado de avance general.
- Calcula los indicadores globales de proceso (acciones iniciadas, finalizadas, porcentaje medio de avance, etc.).
- Incorpora los valores disponibles de los indicadores de impacto por eje temático, señalando tendencias, avances y posibles desviaciones.
- Esta fase puede contar con el apoyo técnico de la Secretaría Municipal o con asistencia técnica externa, en función de la carga de trabajo y recursos disponibles.
- Se elaboran gráficos temáticos y tablas resumen que facilitan la comprensión visual de los datos y su análisis.

6.3. VALIDACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El borrador del informe anual de seguimiento se somete a un proceso de revisión y validación que involucra a los principales espacios de gobernanza:

Grupo Motor

- Revisa y valida el contenido del informe.
- Puede proponer recomendaciones, ajustes o prioridades estratégicas para el siguiente ciclo.

Grupo Técnico

- Contrasta y complementa los datos técnicos.
- Valora la coherencia de los resultados con la realidad municipal.

Grupo Político

- Recibe el informe como herramienta para el debate político estratégico.
- Puede proponer líneas de actuación o ajustes a nivel institucional.

Grupos Temáticos

- Conocen y valoran los resultados de su ámbito temático específico.
- Pueden aportar observaciones cualitativas y propuestas de mejora.

Una vez validado, el informe se presenta públicamente y se publica en los canales oficiales del Ayuntamiento, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas.

7. EVALUACIONES GLOBALES

Además del seguimiento anual, el Sistema de Evaluación del Plan Estratégico de Ansoáin contempla la realización de dos evaluaciones globales: una intermedia en 2027 y una final en 2030. Estas evaluaciones permitirán valorar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la eficacia de las acciones desarrolladas y la necesidad de introducir ajustes estructurales en la estrategia municipal.

7.1. EVALUACIÓN INTERMEDIA (2027)

La evaluación intermedia se llevará a cabo en el ecuador del periodo de vigencia del Plan y tendrá un carácter estratégico, participativo y orientado a la mejora continua.

Objetivos:

- Valorar el grado de cumplimiento parcial de los objetivos estratégicos.
- Identificar las acciones con mayor y menor impacto.
- Detectar cuellos de botella o dificultades recurrentes en la implementación.
- Plantear ajustes en la planificación temporal, prioridades o enfoque de algunas acciones.
- Activar la capacidad adaptativa del Plan.

Metodología:

- Revisión documental de los informes anuales de seguimiento acumulados hasta 2027.
- Análisis del grado de avance del conjunto del Plan y de cada eje temático.

- Valoración cualitativa a través de sesiones específicas con los Grupos Temáticos, el Grupo Técnico y el Grupo Motor.
- Posibilidad de realizar una encuesta ciudadana o grupos focales, si se desea incorporar una visión más amplia.

Resultado esperado:

- Informe de evaluación intermedia con diagnóstico actualizado, análisis de impactos parciales, recomendaciones y, si procede, propuesta de revisión del Plan de Acción.

7.2. EVALUACIÓN FINAL (2030)

La evaluación final marcará el cierre del ciclo estratégico y se enfocará en el análisis integral de resultados y aprendizajes, con una mirada hacia el futuro.

Objetivos:

- Valorar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan.
- Medir el impacto real en los ámbitos clave definidos por los ejes temáticos.
- Recoger lecciones aprendidas sobre el diseño, gobernanza, seguimiento y ejecución.
- Generar recomendaciones para futuros procesos estratégicos del municipio.

Metodología:

- Análisis cuantitativo de los indicadores globales de proceso e impacto.
- Revisión del avance completo de todas las acciones estratégicas.
- Evaluación participativa mediante sesiones abiertas con los distintos espacios del modelo de gobernanza.
- Entrevistas a agentes clave y análisis comparado con el diagnóstico inicial.

Resultado esperado:

- Informe final de evaluación que sirva como balance del Plan Estratégico 2024–2030 y como base para diseñar el siguiente ciclo de planificación estratégica municipal.

8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Uno de los pilares fundamentales del sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Ansoáin es la comunicación pública de los avances y resultados. Esta dimensión no solo garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también fortalece la confianza ciudadana, estimula la participación activa y contribuye a consolidar una cultura de evaluación y mejora continua.

8.1. INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO

Cada año, una vez validado por el Grupo Motor, el informe anual de seguimiento será:

- Presentado a los espacios de gobernanza (Grupo Técnico, Grupo Político y Grupos Temáticos) en sesiones específicas, favoreciendo el debate y la apropiación de los resultados.
- Publicado en la web municipal y en otros canales institucionales (redes sociales, boletines municipales, etc.).
- Difundido mediante una nota resumen accesible a toda la ciudadanía, con un lenguaje claro y visual, incluyendo gráficos y ejemplos concretos.

En caso de que el Ayuntamiento lo considere oportuno, se podrá celebrar una sesión pública abierta para presentar los resultados más destacados, fomentar el diálogo con la ciudadanía y recoger valoraciones.

8.2. INFORMES DE EVALUACIÓN GLOBAL (2027 Y 2030)

Tanto la evaluación intermedia como la final contarán con informes específicos que:

- Incluirán una valoración cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Ofrecerán recomendaciones concretas para la adaptación o el diseño de nuevas estrategias.
- Serán compartidos con los órganos municipales y con la ciudadanía, con especial atención a su difusión accesible.

Se recomienda que estos informes se acompañen de una estrategia de comunicación específica, que pueda incluir:

- Materiales visuales e infografías.
- Jornadas públicas de presentación.
- Encuestas de valoración ciudadana.
- Publicaciones divulgativas en papel o digitales.

8.3. FUNCIÓN PEDAGÓGICA DEL SEGUIMIENTO

Además de su dimensión técnica, el sistema de seguimiento debe cumplir una función pedagógica, que permita:

- Poner en valor el trabajo realizado por las áreas municipales.
- Visibilizar el papel de la ciudadanía en la implementación del Plan.
- Generar conocimiento compartido sobre qué funciona, qué no y por qué.
- Fortalecer el compromiso colectivo con los objetivos del Plan.

En definitiva, comunicar el seguimiento y los resultados no es solo informar, sino también construir sentido, confianza y corresponsabilidad en torno al futuro de Ansoáin.

9. MECANISMOS DE AJUSTE DEL PLAN

El Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030 ha sido concebido como un instrumento flexible y adaptativo, capaz de responder a los cambios del contexto, a nuevas necesidades emergentes o a aprendizajes derivados de su propia implementación. Para ello, el sistema de seguimiento y evaluación establece mecanismos claros para ajustar y actualizar el Plan en cualquiera de sus componentes.

9.1. QUÉ SE PUEDE AJUSTAR

Los elementos del Plan susceptibles de revisión y ajuste son:

- **Acciones estratégicas:** modificación, sustitución o eliminación de acciones ya previstas, o incorporación de nuevas acciones.
- **Plazos de ejecución:** reubicación temporal de acciones dentro del horizonte 2024–2030.
- **Responsables o recursos:** reasignación de responsabilidades institucionales o refuerzo de medios para ejecutar acciones.
- **Objetivos estratégicos:** revisión parcial en función de cambios estructurales o crisis sobrevenidas (solo en casos justificados).

9.2. CRITERIOS PARA ACTIVAR UNA REVISIÓN

La modificación del Plan se podrá activar cuando:

- Los datos del sistema de seguimiento o evaluación muestren desviaciones importantes o dificultades persistentes.
- Surjan nuevas prioridades políticas, sociales o institucionales no contempladas en el diseño inicial.
- Aparezcan oportunidades de financiación o colaboración que requieran incorporar nuevas acciones o acelerar otras.
- Se identifiquen acciones sin impacto o sin viabilidad, que convenga descartar o reformular.
- Se promuevan propuestas desde los espacios participativos que justifiquen su incorporación.

9.3. PROCEDIMIENTO PARA PROPONER AJUSTES

El procedimiento para activar modificaciones estructuradas será el siguiente:

1. Propuesta inicial

Puede ser formulada por:

- La figura de coordinación del Plan.
- Cualquier área municipal responsable.

- El Grupo Técnico.
- El Grupo Motor.
- Los Grupos Temáticos, a través de actas o acuerdos expresos.

2. Valoración técnica

La figura de coordinación analiza la propuesta y emite un informe valorando:

- Su coherencia con la visión y los objetivos del Plan.
- Su viabilidad técnica, económica y organizativa.
- Su impacto previsto.

3. Revisión del Grupo Motor

Este órgano actúa como espacio de validación y decisión. Podrá:

- Aprobar la propuesta.
- Solicitar ajustes o ampliaciones.
- Rechazar la propuesta justificadamente.

4. Actualización del Plan

Una vez validado el cambio, se actualizará el documento operativo del Plan de Acción y la herramienta de seguimiento. En caso de cambios significativos, se elaborará un anexo de revisión, que se incorporará como parte del Plan Estratégico.

9.4. COMUNICACIÓN DE LOS AJUSTES

Todas las modificaciones aprobadas deberán:

- Ser comunicadas a los espacios de gobernanza (Grupo Político, Técnico y Grupos Temáticos).
- Incorporarse en los informes anuales de seguimiento, indicando el motivo del ajuste y sus implicaciones.
- Hacerse públicas mediante la web municipal u otros canales de comunicación.

10. IMPACTO DE GÉNERO DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DE ANSOÁIN 2024–2030

10.1. POTENCIAL IMPACTO DE GÉNERO DE LA EJECUCIÓN COORDINADA DEL PLAN DE ACCIÓN

El desarrollo articulado de las 28 acciones estratégicas del Plan de Acción de Ansoáin puede tener un impacto significativo en la reducción de las brechas de género existentes en el municipio. El plan no se limita a acciones específicas en el ámbito de la igualdad, sino que incorpora transversalmente elementos que inciden en las condiciones de vida, la representación, el acceso a servicios, el uso del espacio público, la cultura, el deporte, los cuidados y la participación ciudadana.

Este enfoque integral permite abordar desigualdades estructurales que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres, a través de estrategias que promueven:

- La redistribución equitativa de los cuidados y del tiempo.
- El acceso igualitario a recursos culturales, deportivos, habitacionales y energéticos.
- La visibilidad y participación activa de mujeres en los procesos de toma de decisiones.
- La transformación de estereotipos de género y la promoción de nuevas masculinidades.
- La incorporación de la diversidad sexual y de género como eje de inclusión social.

Si se implementa con perspectiva de género, el Plan de Acción puede fortalecer la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida comunitaria de Ansoáin.

2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN RELACIONADOS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Plan Estratégico de Ansoáin se basa en principios que refuerzan la equidad de género, tales como:

- **Participación ciudadana inclusiva y corresponsable**, que busca equilibrar voces y experiencias.
- **Orientación a resultados e impactos**, incluyendo indicadores específicos de igualdad.
- **Gobernanza democrática y transparente**, con presencia de grupos temáticos y espacios abiertos a la ciudadanía.
- **Aprendizaje colectivo y mejora continua**, que permite integrar propuestas feministas y avanzar en enfoques interseccionales.

En coherencia con estos principios, el plan establece entre sus **objetivos estratégicos** la mejora de la igualdad de género (acción 3), el fomento de nuevas masculinidades (acción 5), el impulso de políticas públicas de cuidados (acción 1), y la incorporación transversal del enfoque de género en la planificación urbana, cultural, deportiva, educativa y de participación.

3. PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA MAXIMIZAR EL IMPACTO POSITIVO

Para garantizar que el plan de acción contribuya de forma efectiva a la igualdad de género, se proponen las siguientes pautas de actuación transversales:

- **Diseñar e implementar todas las acciones con perspectiva de género**, no solo aquellas etiquetadas como específicas de igualdad.
- **Desagregar sistemáticamente los datos por sexo y, cuando sea posible, por otras variables de discriminación** (edad, origen, orientación sexual, diversidad funcional, etc.).
- **Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres** en todos los espacios de gobernanza y ejecución del plan.

- **Visibilizar el aporte de las mujeres y diversidades** en la vida comunitaria a través de la comunicación institucional.
- **Evitar la reproducción de estereotipos** en el lenguaje, las imágenes y las narrativas del Plan.
- **Formar al personal técnico y político** en igualdad y planificación con enfoque de género.

4. PROPUESTA DE DESARROLLO METODOLÓGICO PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Para incorporar de forma estructural el enfoque de género en la implementación y seguimiento del plan, se recomienda:

a) Incorporar una lectura de género en el sistema de seguimiento y evaluación

- Añadir al sistema ya previsto una revisión sistemática del impacto de género de las acciones en los informes anuales.
- Incluir indicadores específicos de género para más ejes temáticos, además de los ya existentes en igualdad, cuidados y deporte.
- Evaluar el impacto diferenciado de las acciones según sexo y otras variables sociales en los informes intermedio y final.

b) Asegurar presencia de enfoque de género en los espacios de gobernanza

- Garantizar la participación de referentes feministas, grupos de mujeres y colectivos LGTBI+ en los Grupos Temáticos y procesos deliberativos.
- Asignar una función específica dentro del Grupo Técnico o la coordinación del plan para velar por la transversalización de género.

c) Promover acciones de refuerzo para la igualdad

- Activar campañas transversales de sensibilización.
- Potenciar sinergias entre acciones que aborden directa o indirectamente la igualdad.
- Desarrollar líneas de microevaluación cualitativa con enfoque de género en casos piloto.